

Instrucciones para lograr un “buen divorcio”: trabajo emocional y género en Mar del Plata (Argentina), 1987-2015

INÉS PÉREZ

*Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales, Consejo Nacional
de Investigaciones Científicas y Técnicas - Universidad Nacional de
Mar del Plata*

Resumen

En 1987, se aprobó en Argentina una reforma legal que habilitó el divorcio vincular. La figura del “buen divorcio” —anteriormente vista como un oxímoron— ganó fuerza apoyada en la identificación de pautas a seguir para controlar los daños que podía hacer, especialmente en los hijos. A partir de un corpus documental compuesto por fuentes orales y publicaciones de circulación masiva, entre otras, este artículo muestra que un “buen divorcio” requería de un trabajo emocional de parte de las personas involucradas, pero con diferencias que redundaron en desigualdades de género con importantes implicancias materiales. Para lograr un “buen divorcio” había que aceptar el dolor que podía causar la separación, superar el enojo hacia el excónyuge y garantizar la continuidad de la relación entre ambos padres y sus hijos. Sin embargo, el artículo muestra que estas recomendaciones suponían importantes diferencias en lo que se esperaba de varones y mujeres.

Palabras clave: divorcio; trabajo emocional; género; paternidad; formación emocional

Abstract

In 1987, a legal reform was approved in Argentina which granted absolute divorce. The figure of the “good divorce”—previously seen as an oxymoron—gained support as part of the process of defining guidelines to be followed to control the damage divorce could cause, especially to children.

Based on a documentary corpus composed of oral sources and mass circulation publications, among others, this article shows that a “good divorce” required emotional work on the part of those involved, but with differences that resulted in gender inequalities with important material implications. To achieve a “good divorce” it was important to accept the pain divorce could cause, overcome anger towards the former spouse, and guarantee a continued relationship between both parents and their children. However, the article shows that these recommendations implied important differences between what was expected from men and women.

Keywords: divorce; emotional work; gender; paternity; emotional formation

Introducción

En 1987 se aprobó en Argentina una reforma legal que permitió el divorcio vincular o completo. El divorcio no era una novedad en el ordenamiento legal argentino: desde 1968 incluso era posible hacerlo de común acuerdo. Sin embargo, la posibilidad de que los divorciados pudieran volver a casarse generó fuertes ansiedades, que se tradujeron en masivas movilizaciones para frenar su sanción.¹ El divorcio vincular o completo había sido incorporado a la legislación argentina en 1954, durante la segunda presidencia de Juan Perón, y suspendido en 1955 tras el golpe de estado encabezado por Pedro Aramburu e Isaac Rojas.² Los cambios posteriores buscaron adecuarse a una cultura crecientemente divorcista, pero conteniendo las modificaciones más importantes.³ En este sentido, el debate anterior a la ley de 1987 fue intenso y tuvo una enorme repercusión social porque prometía llevar el proceso de democratización política que estaba teniendo lugar desde 1983 al mundo de la familia, en línea con cambios en las normativas sobre el divorcio que estaban ocurriendo a nivel internacional. Las posiciones antidivorcistas esgrimidas dentro y fuera del recinto parlamentario, y encabezadas por la Iglesia Católica, sostenían que la nueva ley pondría en riesgo a la familia, conllevaría a una pérdida del sentido moral y conduciría, en última instancia, a la desintegración social. Sin embargo, pocos años después, el divorcio vincular, así como las familias reconstituidas, ya se habían vuelto parte del paisaje habitual. Para 2015, cuando se sancionó un nuevo Código Civil en la Argentina, que simplificó notoriamente los trámites de divorcio y cristalizó nuevas pautas en relación a la disolución del vínculo conyugal y la coparentalidad, el divorcio se había normalizado.

Ese proceso se apoyó en la idea de que un divorcio podía ser “bueno”, algo que hasta hacía poco tiempo solo podía leerse como un oxímoron. A la emergencia de esa idea contribuyeron distintos elementos, como los cambios

en las expectativas respecto del matrimonio, crecientemente centradas en la satisfacción personal de los cónyuges;⁴ la creencia de que, para los integrantes de la pareja que se rompía e incluso para sus hijos, podía ser mejor enfrentar una ruptura conyugal que permanecer en un vínculo que ya no estaba sostenido en el amor; y la identificación de pautas a seguir para controlar los daños que el divorcio podía causar, especialmente en los hijos, y alcanzar un nuevo bienestar emocional.⁵

En este texto, me detengo en este tercer elemento. A partir de un corpus documental compuesto, entre otras, por fuentes orales y publicaciones de circulación masiva, como manuales y textos de autoayuda y libros para niños, analizo la formación emocional que permitió la normalización del divorcio. A lo largo del texto, muestro que si, como sostiene Kristin Celello, “hacer funcionar” un matrimonio se había convertido en un trabajo a lo largo del siglo XX, tener un buen divorcio también requería un esfuerzo.⁶ En particular, requería de un trabajo emocional de parte de las personas involucradas. Ahora bien, si todos los integrantes de la familia debían trabajar sobre sus emociones, la forma y la intensidad de ese trabajo era distinta para mujeres y varones, para adultos y niños. Es más, como mostraré en este artículo, a lo largo del tiempo, las diferencias de género se intensificaron: si de los varones se demandó más contacto afectivo con los hijos, a las mujeres se les pidió menos enojo y mayor independencia, tanto emocional como económica.

Esta indagación dialoga con debates recientes en el campo de la historia de la familia y el matrimonio. Si ya desde la década de 1970, estudios como los de Edward Shorter o Jean-Louis Flandrin problematizaron el lugar de los sentimientos en la conformación de las uniones conyugales,⁷ las investigaciones más recientes sobre la historia de las emociones han dado un nuevo giro a partir de la incorporación al análisis de un espectro más amplio de emociones, como la ira o los celos, la identificación de sus cambios a lo largo del tiempo y el espacio, y la problematización de su lugar en transformaciones sociales, económicas y políticas más amplias.⁸ En particular, para este artículo resulta importante la discusión respecto de cómo los regímenes o formaciones emocionales refuerzan las relaciones de poder, un elemento particularmente relevante para pensar las asimetrías que caracterizan a las relaciones familiares.⁹ En este sentido, la historia de las emociones ofrece herramientas para discutir los modos en que el divorcio dio lugar a nuevas instancias de desigualdad en relación al trabajo emocional demandado de mujeres y varones y sus implicancias materiales.¹⁰

Luego de esta introducción y de una breve presentación de los aspectos metodológicos de la investigación en la que se basa el texto, el artículo está organizado en tres secciones. En primer lugar, abordo el imperativo que se presentaba a los divorciados y sus hijos de enfrentar el dolor que venía asociado a

la separación como primer paso para superarlo. En un segundo momento, me detengo en la demanda creciente de afecto y presencia de los padres en la vida de sus hijos, aún después de la separación. Finalmente, analizo la exigencia de contener el enojo, la cual fue especialmente relevante para las mujeres.

Aspectos metodológicos

Para esta investigación, analicé 23 libros de amplia circulación en el período que abordan la temática del divorcio, 12 de los cuales estaban pensados para un público infantil.¹¹ Este material fue relevado en el sistema de bibliotecas municipales del Partido de General Pueyrredon, del que Mar del Plata es cabecera, lo que, aunque no garantiza que hayan sido leídos, es un indicio fuerte de su circulación en la ciudad. También abordé textos jurídicos y realicé un total de 32 entrevistas, entre las que se incluyeron 15 a personas divorciadas entre 1987 y 2015 (6 mujeres y 9 varones), 10 a hijos de parejas divorciadas en ese período (3 mujeres y 7 varones), todos ellos de clase media, que era el público al que estaban dirigidos los libros de circulación masiva examinados en este artículo. Finalmente, entrevisté a 7 abogados, jueces y asesores (3 mujeres y 4 varones) con experiencia en juicios de divorcio que estaban activos durante el tiempo abordado en este texto, comenzando su actividad en los años ochenta y noventa.

La selección de los entrevistados fue realizada utilizando el procedimiento de bola de nieve, a partir de contactos iniciales personales de la autora. Se buscó incorporar perspectivas de personas que se hubieran divorciado en distintos momentos dentro del período abordado para poder dar cuenta de las transformaciones en las experiencias de divorcio. Fue especialmente relevante considerar las diferencias de género y generación y es por ello que se incorporaron mujeres y varones divorciados, así como hijos de parejas divorciadas, aunque, en la mayor parte de los casos, no pertenecían a la misma familia. No hubo diferencias en el guión utilizado para varones y mujeres, aunque sí en el utilizado para quienes se divorciaron y para los hijos de divorciados. En todos los casos, el guión estuvo enfocado en las experiencias del divorcio y en la organización familiar posterior, haciendo foco en las relaciones materno y paterno filiales, así como en el cuidado y el sostenimiento económico de los hogares.

El análisis fue realizado en dos etapas. En primer lugar, hice una lectura sistemática de los libros que se presentaban como apoyo para quienes estaban atravesando un divorcio y sus hijos. Identifiqué los tópicos recurrentes y las formas de abordarlos. Presté especial atención al lenguaje en el que estaban escritos y los campos semánticos utilizados en cada caso, así como a los recursos textuales empleados. En un segundo momento, volví sobre las entrevistas

rastreando los tópicos identificados en los libros. Presté atención, nuevamente, al lenguaje y a los campos semánticos en los que fueron relatadas las historias personales, señalando los puntos de contacto con los textos analizados y también sus diferencias. Es importante destacar que la memoria trabaja en la elaboración de los discursos construidos en las entrevistas, que tienden a diluir el peso de los conflictos pasados.

Las fuentes que analizo en este texto permiten abordar distintos elementos. Los discursos que se ofrecían como ayuda para quienes atravesaban una ruptura conyugal —propia o de los padres—, tenían en su mayoría un tono pedagógico, pero ofrecían también testimonios —reales o ficticios— con los que los lectores podían identificarse. Los textos jurídicos y las entrevistas a agentes judiciales muestran la circulación de estos modelos y la fuerza que adquirieron en este período. Finalmente, las narrativas personales remiten a los sentidos que los actores históricos dieron a sus experiencias, que lejos de ser individuales, están construidos apelando a modelos y reglas compartidos.¹² La relación entre estos elementos puede ser iluminada a partir de la noción de formación emocional desarrollada por Kristine Alexander, Stephanie Olsen y Karen Vallgård.¹³ Este concepto destaca que las normas emocionales que contribuyen a sostener órdenes sociales jerárquicos (de clase, género, raza) sólo existen en la medida en que los sujetos históricos las ponen en práctica de manera reiterada y dando lugar a transformaciones más o menos profundas.¹⁴ En el caso estudiado aquí, esto implica centrar la mirada en los modos en que esas normas aparecen y se actualizan en las narrativas personales, como ecos de los modelos cristalizados en los manuales y libros para niños, pero también en la literatura jurídica y en el quehacer de los agentes estatales.

El artículo se enfoca en el período que va de 1987 y 2015. En esas fechas se introdujeron cambios legislativos significativos (la ley 23.515 y el nuevo Código Civil) y por eso las tomo como hitos, pero entiendo que remiten a transformaciones en las dinámicas familiares y conyugales cuya delimitación temporal es menos precisa. La investigación está centrada en Mar del Plata, un caso que permite problematizar las diferencias regionales en relación con la normalización del divorcio en la Argentina. Si bien en ciudades como Buenos Aires la aceptación social del divorcio era creciente desde los años sesenta,¹⁵ las miradas de desaprobación a las parejas que se separaban y de preocupación sobre sus hijos seguirían estando presentes en las décadas siguientes, especialmente en lugares más pequeños o alejados de la capital.

Mar del Plata, que en 1991 tenía poco menos de 600.000 habitantes, tiene un rango intermedio entre los centros urbanos del país, pero sus características socioeconómicas y demográficas hacen que su análisis sea especialmente interesante.¹⁶ Las dinámicas sociales y culturales de esta ciudad están estrecha-

mente vinculadas a las que tenían lugar en Buenos Aires, tanto por su cercanía geográfica (400 kilómetros) como por la presencia masiva de turistas de origen porteño que todos los años veraneaban allí.¹⁷ Al mismo tiempo, por su mercado de trabajo estacional, Mar del Plata era un centro de atracción de migraciones provenientes del norte del país y de localidades más pequeñas de la provincia de Buenos Aires, en donde predominaban otros comportamientos y normas familiares y de género.¹⁸ En este sentido, en diciembre de 1986, es decir, meses antes de que el Senado de la Nación aprobara el proyecto de lo que se convertiría en la ley 23.515, en Mar del Plata se inició lo que se presentó en la prensa local como la primera demanda de divorcio vincular del país.¹⁹ Sin embargo, las miradas sobre el divorcio en la ciudad eran ambivalentes. Distintos entrevistados recuerdan, por ejemplo, que durante los años noventa había jueces en la ciudad que dificultaban que las parejas se divorciasen: los citaban a largas audiencias en las que les pedían que reevaluasen su decisión y los instaban a seguir juntos, insistiendo en que “el matrimonio era para toda la vida”.²⁰

Por otro lado, como mostraré a lo largo del texto, los discursos que buscaban orientar a los divorciados tenían una circulación internacional. Muchos de los manuales y libros para niños analizados, fueron editados originalmente en Estados Unidos, Francia, Italia, España, Colombia, etc. Su traducción y publicación en Buenos Aires y, sobre todo, su llegada a las bibliotecas marplatenses, muestran el alcance global de estos discursos. Su análisis a la luz de las entrevistas permite poner en primer plano los sentidos locales que adquirirían en el marco de formaciones emocionales situadas.

Coraje emocional

Fue una decisión más impulsada por ella [la ex esposa] que por mí. [...] cuando emprendo algo y me salen mal las cosas o las tengo que truncar, o decís: “puta, empecé este viaje, pero ahora voy a ir para otro lado”, uno sufre ese viaje que largó, que dejó. Sí, yo creo que lo sufrí como cualquiera, pero ahora me da la impresión que con el correr del tiempo me di cuenta que era... [...] Me fue más fácil de lo que yo pensaba.²¹

El fragmento anterior está tomado de una entrevista en la que Cristóbal, un martillero nacido en Mar del Plata en 1952, relató su divorcio, ocurrido en 1987. Su caso forma parte de una tendencia creciente en el país, donde el porcentaje de personas separadas y divorciadas pasó del 2,1 % de la población en 1980,

al 3,8 % en 1990.²² Como muestra el fragmento de la entrevista citado, desde su perspectiva, el dolor era parte inevitable de una separación. No era posible eludirlo porque representaba el fracaso de un proyecto que había imaginado para siempre. Pero, aunque inicialmente fue difícil, no lo fue tanto y pocos años después, pudo entablar otra relación que perduró por casi treinta años. Para Cristóbal, su divorcio fue “bueno”: sufrió, pero pudo superarlo.

Esta mirada recuperaba un discurso cada vez más extendido, que no sólo sostenía que no era posible eludir el dolor, sino que, además, no era deseable hacerlo. En 1997, salieron a la venta dos libros gemelos: la *Guía del hombre divorciado*, de Javier Sinay, y la *Guía de la mujer divorciada*, de Susana Finkel, ambos editados por Perfil, los primeros de su género escritos por autores argentinos —él, periodista; ella, socióloga— que están disponibles en las bibliotecas marplatenses. A tono con otros discursos de la época, estos textos se presentaban como un apoyo para “atravesar la crisis” del divorcio y organizar la “nueva vida”.²³ Las emociones —qué hacer con ellas, cómo enfrentarlas o navegarlas de manera exitosa— eran un elemento clave de las recomendaciones que brindaban este tipo de textos.

El libro de Sinay instaba a los lectores a encontrar “el coraje emocional y la fuerza espiritual para buscar en ella los gérmenes de una vida futura”.²⁴ Esta expresión es interesante: suponía la necesidad de reconocer los propios sentimientos para poder actuar sobre ellos. El imperativo del sinceramiento consigo mismo se repite en los textos de autoayuda. En un libro publicado en 1986 —una traducción del que originalmente había sido editado en los Estados Unidos en 1979— Roger y Darlene Duncan sostenían, por ejemplo, que “a veces las razones que damos para obtener un divorcio no son las verdaderas”, y proponían una serie de preguntas que exhortaban a los lectores a contestar “con tanta honestidad como pueda[n]”.²⁵ Los interrogantes suponían respuestas difíciles de reconocer, en cuya aceptación estaba el origen del camino hacia una vida más satisfactoria.

En los libros de Finkel y Sinay, se hacía hincapié en sentimientos como el dolor y la tristeza que solían experimentar hombres y mujeres tras una ruptura conyugal. Ambos textos acordaban, sin embargo, en que las mujeres tenían más herramientas para enfrentarlos porque habían sido educadas para expresar sus emociones y demandar ayuda de parientes y amigos para atravesarlo. En efecto, las personas entrevistadas para esta investigación sostuvieron que para los varones el divorcio era más difícil, al menos inicialmente. Luis, separado en 2005 a los 48 años y después de 20 de convivir con su esposa, sostuvo, por ejemplo, que “...me costaba muchísimo la separación. También yo tengo mis anclajes y mis esquemas y yo no podía irme de mi casa, no concebía la idea de separarme, no entraba dentro de mi cabeza”.²⁶ Separarse era la última opción

para muchos hombres, no solo porque suponía que se truncara un proyecto que habían imaginado para toda la vida, tal como sostuviera Cristóbal, sino porque en el imaginario de muchos iba en contra de lo que imaginaban como familia.

La aceptación de las dificultades que conllevaba el divorcio y de sentimientos como la tristeza o la frustración también era central en los libros que se debían servir de apoyo para los niños cuyos padres estaban atravesando una ruptura conyugal o lo habían hecho recientemente. En *El divorcio. Cómo explicárselo a los niños*, el libro más antiguo de su tipo disponible en las bibliotecas marplatenses —editado por primera vez en inglés en 1979 y traducido al español en 1981 en Barcelona—, por ejemplo, se le explicaba al lector que: “El divorcio es algo muy triste, pero es un hecho innegable”.²⁷ En la misma clave, otro libro publicado en 1987, *José. Un libro sobre el divorcio*, —una traducción del original italiano publicado el mismo año— señalaba, en una nota inicial dirigida a los padres, que “uno de los elementos que contribuyen a cargar de tensión la separación de los padres es esa atmósfera de tragedia y de misterio que se intenta, en vano, ocultar y que el niño intuye y padece”.²⁸ Casi veinte años después, otro libro, *Los padres de Samira se separan*, recomendaba a los padres, no solo no esconder las emociones que podía conllevar el divorcio, sino incluso incitar a los niños a hablar de ellas haciéndoles preguntas para que pudieran “confiarle[s] sus temores abiertamente” y dando la oportunidad para que los padres reafirmaran “los sentimientos que los unen”.²⁹

En su mayoría, los libros para niños proponían el trabajo sobre los propios sentimientos a partir de la narración de historias protagonizadas por personajes que pasaban por la misma situación, con los que los lectores podían identificarse. Las historias narradas, sin embargo, no solo cambiaron de acuerdo con la edad proyectada de los lectores, sino también con el momento en que fueron publicadas: los libros más recientes tendían a naturalizar la diversidad familiar y a presentar a las familias divorciadas o recompuestas como parte de ese paisaje, no especialmente diferentes ni problemáticas. En los anteriores, en cambio, aunque el tono de las historias era siempre positivo, aparecían de manera recurrente algunas escenas difíciles que los protagonistas debían atravesar: cuando los niños se enteraban de que sus padres se divorciarían, cuando iban por primera vez a la casa del padre, cuando festejaban su primer cumpleaños después del divorcio, cuando conocían a una nueva pareja de alguno de sus progenitores, cuando nacía un hermano de esa unión. Estas escenas hacían explícitas emociones como el enojo, el miedo, la angustia de los protagonistas, de un modo que posibilitaba a los lectores reconocer sentimientos similares a los que estuvieran experimentando. También presentaban estrategias para superarlos: compartir con amigos lo que estaban viviendo, conversar con sus padres, intentar comprenderlos.

Resulta significativo que, del total de libros relevados para esta investigación (23), más de la mitad (12) estuvieran destinados a un público infantil. Es más, en aquellos escritos para adultos, la preocupación por los hijos era recurrente, y en efecto, estuvo en el centro de las discusiones del período. Como recuerda Víctor,

[La mirada sobre el divorcio] estaba cambiando. Pero todavía había bastantes resquemores. [...] si me tuviera que volver a divorciar no me separaría, pero ni en pedo me volvería a juntar con [su exesposa] (risas). Eso quiere decir que me parece que se les hace mucho daño a los chicos, entonces... no quisiera volverles a hacer pasar eso a mis hijas.³⁰

Víctor se casó a los 28 años, en 1978, y se divorció en 1990. Es padre de dos hijas, que nacieron en 1984 y 1986. Buena parte del sufrimiento del que habla en este fragmento tiene que ver con las disputas por la tenencia de las niñas que se abrieron tras el divorcio y que dieron lugar a que vivieran alternativamente con su padre y con su madre, en Mar del Plata y en Tucumán. Víctor es parte de una nueva generación de padres que, luego del divorcio, mantuvo la relación con sus hijas. Durante las décadas de 1980 y 1990, en efecto, la paternidad atravesó intensos cambios. En ese contexto, la relación entre los padres separados y sus hijos cobró una nueva relevancia en las experiencias de los divorciados, y en los textos que se postulaban como auxilio necesario para sobrellevar una situación para la que no había modelos previos.

Padres e hijos

La centralidad asignada a los efectos del divorcio en la vida de los niños en la discusión pública sobre el divorcio no era un elemento nuevo. Como ha señalado Isabella Cosse, desde los años sesenta, la salud mental de los niños estaba en un primer plano.³¹ Pero si en los sesenta y setenta el divorcio fue identificado como una “solución extrema”,³² en los ochenta, el problema ya no era el divorcio en sí, sino la falta de atención hacia los hijos que podía conllevar y el daño que producía la ausencia del padre, tanto en términos materiales —puesto que, por lo general, era el principal proveedor— como emocionales. Los modelos de paternidad estaban cambiando. Ya no solo se trataba de la necesidad de que los padres se mostraran afectuosos, un imperativo que venía desarrollándose desde los años treinta, y con más fuerza desde los sesenta,³³ sino también de que ese afecto se expresara en forma de tiempo compartido con los hijos.³⁴ La Ley de Patria Potestad Compartida, sancionada en 1985, igualó los derechos de

mujeres y varones sobre sus hijos, pero también instauró el derecho a un padre. Si en principio ese derecho estaba identificado con la posibilidad de tener un emplazamiento legal como hijo o hija, en los años siguientes su definición se ampliaría. La ratificación de la Convención de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en 1990, con rango constitucional desde 1994, brindó elementos para ampliar las obligaciones de los padres. De acuerdo a la Convención, los estados debían poner el máximo empeño en “garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño”.³⁵ La referencia a la crianza muestra la creciente fuerza de un modelo de paternidad que exigía la presencia efectiva en la vida de los hijos.

En el caso de los padres separados o divorciados, que en su mayoría no convivían con sus hijos, esto supuso la creación de estrategias novedosas para mantener ese contacto, apuntaladas por numerosos manuales y textos. Como señaló Sergio Sinay, “[l]a paternidad no es un rol secundario para el varón. [...] La conciencia, la recuperación y el sostenimiento de la paternidad son esenciales en la definición del varón contemporáneo”.³⁶ En este sentido, se recomendaba a los nuevos divorciados que, por ejemplo, buscaran una casa cerca de la de su exesposa, y se sugería que, lo antes posible, se determinaran los días y horarios de visita. También era importante que, en la medida de lo posible, los niños tuvieran un espacio propio en el nuevo hogar de su padre. Se les aconsejaba, además, mantener el contacto cotidiano con los hijos, ocupándose de actividades como llevarlos a la escuela diariamente.

Significativamente, estas son algunas de las estrategias descriptas por los entrevistados para mantener el contacto con sus hijos. Antonio recordó que, después del divorcio, él llevaba a sus hijos de su casa al colegio “todos los días”.³⁷ Las dimensiones de Mar del Plata hacían que llevar a los hijos a la escuela fuera una actividad relevante —en este caso, implicaba un recorrido de unos 14 kilómetros desde la casa de su exesposa hasta la escuela, a los que se sumaban los 25 kilómetros que debía recorrer desde su vivienda—, pero también factible: exigía un tiempo diario con el que los padres podían comprometerse. Antonio, un comerciante que se había casado en 1979, a los 19 años, y se separó en 1996, construyó en la entrevista una posición como buen padre, señalando: “Nunca desatendí [a] los chicos, nunca les faltó nada”.³⁸ Sin embargo, al explicar lo que significaba para él ser un buen padre, el acento estaba puesto en el papel de proveedor. En un momento de la entrevista, recordó el reproche que, años después, le hizo uno de sus hijos: “te puedo reprochar que me dejaste solo viviendo con la loca [su madre, con la que no se llevaba bien]”. Frente a esa recriminación, Antonio sostuvo:

Nunca me desentendí. Pero bueno, uno no siempre hace lo que corresponde, algunas cagadas te mandás seguramente, somos humanos. [Nadie sabe] qué es lo mejor para hacer, cómo lo tenés que hacer, no tenés el librito. Gracias a Dios, siempre trabajé, siempre me las rebusqué de la nada porque mi papá trabajaba en el correo, mi mamá en el ferrocarril, yo tenía un jean y unas zapatillas para salir y ahí fui creciendo buscando, buscando hasta que hice una empresa, vivo bien, todos mis hijos vivieron bien gracias a la empresa.³⁹

Otros entrevistados, en cambio, refirieron a nociones distintas de paternidad. También para ellos, mudarse cerca del hogar de la exesposa o llevar a los niños todos los días a la escuela era un elemento importante, como podemos ver en el caso de Luis, de quien ya hablamos arriba: “yo mantenía un vínculo con los chicos muy cercano [...] me levantaba, iba a buscarlos, los llevaba al colegio, algunos días los iba a buscar, todos los días los veía.”⁴⁰ Luis vivía a menos de 2 kilómetros de la casa de su exesposa, lo que facilitaba ese contacto. En su mirada, y de acuerdo a lo que recuperó en la entrevista, también en la de sus hijos, fue “mucho mejor papá” después de separado.⁴¹ Como puede verse en el siguiente fragmento, eso no tenía que ver con que a sus hijos no les faltara nada, como en el caso de Antonio, sino con el deseo de verlos y con aprender a vincularse con ellos de una manera menos autoritaria.

[Hubo] un corte de la separación, un antes y un después totalmente para todos, creo. Y entre ello, la relación con los chicos. O sea, por qué te preocupás cuando ya no tenés todos los días a los chicos, los querés ver, no viven con vos, y, por poder verlos y que te vayan a ver, cómo hacés para poder verlos y que te vayan a ver, que la pasen bien y cómo hacés que la pasen bien, ¿dejás de decirles: “che, esto no”? No, se los decís, pero de otra manera, no con la orden autoritaria del no, sino: “vamos a sentarnos a charlar de esto”. En mi caso, lo hice yo después de separado, no lo hice antes.⁴²

En algunos casos, la dificultad de mantener el vínculo estaba agudizada por la migración posterior al divorcio de las exparejas. Gustavo, por ejemplo, un abogado que se había casado en 1983 y separado en 1994, cuando tenía 40 años, tuvo que organizar viajes frecuentes a San Martín de los Andes, a donde se había mudado su exesposa.⁴³ Tres años después, su hijo mayor volvió a Mar del Plata a vivir con él, y luego también lo hizo su hijo menor hasta que se fue a Buenos Aires. En el caso de Víctor, la mudanza de su exesposa a Tucumán

se resolvió cuando pudo pactar que sus hijas se quedaran con él en Mar del Plata. De acuerdo a los abogados, jueces y defensores entrevistados para esta investigación, no era frecuente que los padres se quedaran con la tenencia de los hijos, aunque ya se empezaba a hablar, cada vez con más frecuencia, de la tenencia compartida. Luego de un divorcio o separación, si los padres no podían ponerse de acuerdo sobre la tenencia de sus hijos —que en la mayor parte de los casos quedaba a cargo de las madres—, los jueces debían decidir tomando como criterio el bienestar de los niños. Para los niños menores de 5 años, sin embargo, la madre tenía preferencia.⁴⁴

Las visitas podían ser un momento tenso, como indicaban los libros para divorciados. Los textos incluían recomendaciones como establecer un tiempo solo con el padre, tener en cuenta que los niños se cansan, estar preparados para que tuvieran altibajos, moderar las fantasías de que todo saldrá perfecto, y, sobre todo, buscar actividades para compartir con ellos.⁴⁵ En los libros para niños, las visitas también eran presentadas como un momento difícil, especialmente en los primeros tiempos posteriores al divorcio, posiblemente por las dificultades que entrañaban, y por las fantasías que podían generar en los padres y en los niños: era una situación novedosa marcada por sensaciones encontradas. Esto se replica en el caso de los entrevistados. Juan y sus hermanos, por ejemplo, cuyos padres se separaron cuando ellos tenían 11, 10 y 7 años, en 1989, se turnaban “para ir a dormir, porque quedarse a dormir con mi viejo era más triste que... solo, más amargo... [...] sabés qué triste comer una pizza con tu papá todo triste”.⁴⁶

La expectativa de una mayor presencia de los padres en la vida de los hijos creció con el tiempo. Aunque la coparentalidad recién se cristalizaría como norma con la sanción del Código Civil de 2015, esa tendencia ya era visible en los tribunales marplatenses desde fines de la década de 1990.⁴⁷ En los libros para niños, esa solución jurídica se tradujo en el abandono de la figura de la visita en favor del cuidado compartido. Aunque como pareja pudieran dejar de funcionar, los manuales para divorciados de este período instaban a los divorciados a aceptar que su vínculo como padres no se rompería y que, aún separados, ambos formarían parte de la familia de los hijos que tenían en común.

La coparentalidad demandaba que las parejas divorciadas pudieran acordar distintas cosas sobre la vida de sus hijos, que pudieran llevarse bien después del divorcio y a pesar de las tensiones que hubiese entre ellos. Para lograr esos acuerdos, era necesario dejar atrás el enojo, o al menos, contenerlo. Las “soluciones pacíficas”, tal como las llamó una asesora de menores entrevistada para esta investigación, exigían un trabajo sobre las propias emociones que, como veremos, no siempre era fácil y que, además, suponía desafíos distintos para varones y mujeres.

Contener el enojo

Como mostramos en la sección anterior, el hecho de que los padres mantuvieran el contacto cotidiano con los hijos era clave. La posibilidad de que eso ocurriera dependía, en buena medida, de que quienes habían integrado la pareja ahora separada pudieran superar emociones como la rabia, la ira, o el odio. Las rupturas conyugales suponían una alta dosis de conflictividad que los manuales y libros de autoayuda, y hasta libros infantiles, reconocían, y que es casi ineludible en los relatos del propio pasado familiar de quienes las atravesaron. Un buen divorcio no era el que evitaba esos conflictos, sino aquel en el que los involucrados lograban encauzarlos.

Silvia Salinas, por ejemplo, autora junto a Jorge Bucay de uno de los libros de autoayuda más vendidos a principios de los años 2000,⁴⁸ recordaba en otro de sus textos a un “paciente que padecía mucho porque sus hijos adolescentes no iban a visitarlo” y “[c]ulpaba a su ex mujer argumentando que era mentalmente desequilibrada y que los influenciaba para que no se acercaran a él”. Salinas sostenía en el libro que, en ese caso, logró mostrarle al paciente que “el único camino para acercarse a sus hijos era dejar de odiar a la ex mujer, porque el monto de odio que expresaba hacia ella era lo que, precisamente, impedía que sus hijos se le acercaran”.⁴⁹ Lograr una buena relación con la expareja y valorarla en tanto madre o padre de los hijos era clave tanto en los manuales, como en la forma en que muchos de los entrevistados recuerdan su propia experiencia. Lorena, separada en el 2014 a los 45 años, destaca que “[m]uchas veces traté de defender la imagen de él [su expareja] y hasta [sus hijas] se han enojado conmigo por defenderlo”.⁵⁰

Sin embargo, los hijos de divorciados entrevistados para esta investigación tienen un recuerdo más conflictivo de la relación que sus padres mantuvieron luego de la separación. Sonia, cuyos padres se separaron en 2001, cuando ella había cumplido ya los 21 años, señala que no volvió a verlos juntos y contrapone ese recuerdo a la situación que vive en la actualidad: “Ahora estoy separada del papá de los nenes, pero estamos los dos criándolos y con nuestras idas y venidas tratamos de estar en paz, por lo menos en eso buscamos acordar y ser padre y madre presentes. No, nunca más los vi juntos [a sus padres después del divorcio]. Muy loco”.⁵¹ En el mismo sentido, Marina rememora la conflictiva relación de sus padres durante y después de su separación y la contrapone con lo que ella, y mucha gente de su generación, hacen en sus relaciones:

...ellos [sus padres] nunca se detuvieron un segundo a pensar desde un lugar de adultos y decir: “che, nuestra historia es nuestra historia”, pero los que principalmente lo padecen y después tienen

que desarmar y volver a armar y reconstruir y darse la cabeza contra la pared y todo somos nosotros, los hijos, los que estamos del otro lado y no nos queda otra que ser espectadores de ese show. [...] Con mi expareja terminé hace poco, estuve seis años. Él tiene una hija con una persona y viajamos a Chile, porque la ex de mi ex es chilena, y paramos en la casa de ella y él se fue a rendir un examen y: “che, vamos a pasear y te muestro Santiago de Chile”, “sí, dale, vamos” y Ema compartiendo con sus papás, en familia, conmigo y yo con la familia de ella y la mejor. Y eso creo que es lo más sano.⁵²

Marina, que tenía 3 años cuando sus padres se separaron, en 1994, habla de la imposibilidad de la generación de sus padres de pararse en el lugar de adultos para proteger a sus hijos. Marina y Sonia tenían edades muy distintas cuando sus padres se separaron y, quizás en ello radiquen algunas de las diferencias en la forma en que rememoran esa experiencia. Sin embargo, en ambos casos, identifican el mismo modelo: lo deseable es que los padres pongan en primer plano a sus hijos, y más allá de la relación entre ellos, mantengan el vínculo con sus hijos. Es más, resulta significativo que ambas vean que las personas de su generación están construyendo otro tipo de vínculos, en los que se busca sostener el buen trato y proteger a los niños. Marina habla de la importancia del “compartir en familia”, donde compartir es pasar tiempo juntos, haciendo planes divertidos, y “familia” incluye a los padres de la hija de su ex, pero también a ella que era su nueva pareja.

Es significativo que el modelo de comportamiento esperable sea el mismo en todos los casos. Todas las personas entrevistadas señalaron que lo deseable es que quienes se separan pongan a sus hijos en primer lugar y logren mantener una buena relación con sus exparejas para evitarles sufrimiento. En particular, señalan la necesidad de que los adultos “paren la pelota”, en palabras de Marina, de que logren contener o apaciguar el enojo, la ira o el odio que pudieran sentir por quien había sido su cónyuge, para poder pasar a una nueva —y mejor— etapa. Aún si sus padres no pudieron adecuarse a él, eso es lo que los entrevistados entienden que deberían haber hecho, el parámetro a partir del que evalúan lo que efectivamente hicieron.

Estos elementos están presentes en los textos para divorciados y para niños de todo el período analizado aquí, pero el que mejor sintetiza este modelo es probablemente *Los hijos en el medio. Cuidando su espacio durante el divorcio*, de Ana Tempelman y Silvia Salinas, editado en 2011.⁵³ El libro se propone un diálogo entre ambas autoras, aunque la voz que predomina es la de Tempelman. Las autoras son madre e hija y —además de entrevistas y otros materiales—

recurren a su propia experiencia para identificar los elementos clave para que el daño del divorcio sobre los hijos sea el menor posible. En este sentido, destacan que “[e]l odio o el enojo es un problema infinitamente mayor para quien lo siente que para quien lo recibe”.⁵⁴ Para poder superarlo, instan a los lectores a “hacerse cargo” de esos sentimientos, reconocer “las cosas como son” y “adentrarse en el duelo” porque solo el “dolor auténtico nos abre el alma, y nos conduce, nuevamente, al amor” y, sobre todo, porque “[l]os chicos no quieren padres tomados por el odio, sino personas llenas de amor.”⁵⁵ Como en los testimonios de los entrevistados, el lugar de los adultos es el de realizar el trabajo emocional necesario para cuidar a los niños. La idea de “hacerse cargo” se repite: cuidar a los hijos es demostrarles “que son tomados en cuenta es haciéndonos cargo como padres de sus miedos y de su confusión.”⁵⁶ La responsabilidad sobre los sentimientos propios y ajenos es lo que identifica la posición que los adultos debían asumir para que el divorcio sea bueno.

Las instancias donde el enojo, la ira o el odio podían aparecer a lo largo de un divorcio eran múltiples, pero una de las más difíciles era la de la separación de bienes y la negociación de la cuota alimentaria. Roger y Darlene Duncan señalaban que con frecuencia “las peleas sobre a quién le corresponden las cosas no se refieren realmente a las cosas mismas, sino que son más bien una válvula de escape de la cólera”.⁵⁷ Múltiples testimonios muestran, además, que las cosas que había que dividir tenían no solo un valor económico, sino también afectivo, por lo que su distribución podía “equivale[r] a decenas de pequeñas muertes”.⁵⁸ Susana Finkel, en su *Guía para la mujer divorciada...*, recomendaba: “Cuídese: las peleas prolongadas por estos bienes, sin que ninguno de los esposos acepte una solución, pueden significar el deseo de conservar algo de la relación, de no separarse del todo”.⁵⁹

Para fines de los noventa, sin embargo, los criterios a partir de los que se evaluaba la justicia en la división de bienes estaban siendo tensionados por transformaciones en las relaciones de género. Si, por un lado, los discursos feministas habían dado visibilidad al trabajo no remunerado de las mujeres para sus familias, también había crecido la expectativa de que las mujeres tuvieran autonomía económica después del divorcio, limitando sus demandas sobre los bienes y la cuota alimentaria. Esta clave interpretativa, sin embargo, no tenía en cuenta la desigual distribución del cuidado durante y después del matrimonio, ni las desigualdades en la participación en un mercado de trabajo al que a las mujeres les costaba incorporarse: para 2001 en Mar del Plata, las tasas de actividad laboral seguían siendo notablemente desiguales entre varones (71,4%) y mujeres (48,2%).⁶⁰

Los libros de Susana Finkel y Américo González son, posiblemente, dos de los ejemplos más claros de esas tendencias. Por un lado, Finkel destacaba que

“[a]ún las mujeres que trabajan fuera de la casa se ocupan mucho más que los hombres de los problemas domésticos cuando regresan al hogar: es el famoso ‘doble empleo’ femenino” para señalar que “cuando en el divorcio un abogado pide la división de los bienes ‘igualmente’, desde el texto de la ley, no está siendo equitativo, dado que no considera el trabajo oculto de la mujer”.⁶¹ Por otro, Américo González, en un libro publicado en 2005, demandaba que se igualaran los derechos patrimoniales masculinos y femeninos, y agregaba: “Para ellos [los legisladores y los jueces], el tiempo no pasó, no existen mujeres exitosas, arquitectas, escribanas, ginecólogas, abogadas [...]. Persiste en ellos el criterio de la ‘mujer incapaz’”.⁶²

Aunque buena parte de las personas entrevistadas resolvieron la división de bienes y el pago de la cuota alimentaria sin que mediara una situación conflictiva, éste no fue siempre el caso. Aun cuando creían que les correspondía cobrar una cuota alimentaria por el cuidado de sus hijos, varias de las mujeres entrevistadas indicaron, como Eva, que “habíamos acordado eso, que yo me hacía cargo y listo”.⁶³ Eva, que es madre de dos hijas y docente jubilada, se separó en 1993. Marta, en cambio, también docente, intentó hacer un juicio por alimentos a su ex, pero ante las dificultades de cobrarlos, terminó llegando a la conclusión de que “no [tenía] sentido” insistir.⁶⁴

En efecto, aunque los jueces solían fallar a favor del establecimiento de una cuota alimentaria para los hijos de los matrimonios divorciados —no para las esposas, como solía hacerse hasta los años setenta—, su cumplimiento dependía en buena medida de la voluntad de los varones. Los juicios por alimentos demandaban procedimientos largos, costosos y pocas veces efectivos. En ese sentido, durante las décadas de 1980 y 1990, era frecuente que, para presionar a sus exmaridos a pagarla, las mujeres les denegaran las visitas a los hijos. Este modo de presión, sin embargo, fue crecientemente criticado. Ya en los años ochenta, juristas como Rodolfo Rotman objetaban que esto imponía una pena de “sufrimiento moral” sobre los padres, en tanto “prohibir al padre o la madre acercarse a sus hijos [...] genera tristeza”.⁶⁵

La crisis económica de los años noventa fue particularmente fuerte en la ciudad de Mar del Plata, con índices de desocupación récord en el país. La informalidad y la precariedad laborales eran además especialmente significativas en un mercado de trabajo marcado por la estacionalidad de actividades como el turismo y la pesca. Tanto varones como mujeres enfrentaban dificultades económicas que aumentaban el malestar y la preocupación de quienes, tras un divorcio, residían en hogares con un solo proveedor. En ese contexto, ganaría fuerza la expectativa de que, para mantener el vínculo entre sus exmaridos y sus hijos, las mujeres separadas depusieran la conflictividad que implicaba una demanda por el pago de la cuota alimentaria.

Esta expectativa crecería en las décadas siguientes, de la mano de los cambios en la paternidad y la tendencia hacia la coparentalidad señalados arriba. En ese marco, las demandas por alimentos perderían legitimidad y, en algunos casos, serían vistas solo como el resultado del enojo o la voluntad de revancha de algunas mujeres. Luis, por ejemplo, de quien hablamos antes, recuerda el conflicto que surgió cuando él inició la demanda de divorcio, algún tiempo después de la separación que había tenido lugar en 2005. Casi de manera simultánea al comienzo del divorcio, su exesposa presentó una demanda por alimentos que, en la mirada de Luis, era incomprensible y solo se explicaba como un acto de “venganza”. Para entonces, sus hijas mayores —a quien él les pasaba dinero directamente— vivían solas y su hijo menor pasaba la mayor parte de la semana con él. Luis recuerda la escena en la que la jueza cuestionó y terminó desestimando la demanda de alimentos:

cuando la jueza le preguntó [a su hijo menor]: “¿vos cuánto tiempo estás con tu mamá?”, “dos días de los siete de la semana”, le contestó y dijo: “señora, usted pide alimentos, si [su hijo menor] vive con el padre prácticamente, pide gastos para el transporte de los chicos y el padre los pasa a buscar todas las mañanas y los va a buscar, ¿para qué pide todo esto?”⁶⁶

Para las mujeres, controlar el enojo era una exigencia cada vez más importante. Era clave en el imperativo que demandaba que favorecieran el contacto de sus hijos con los padres e incluso podía significar renunciar a la cuota alimentaria, ya fuera por dictamen de un juez, o por la propia decisión de dejar atrás un conflicto que demandaba mucho tiempo y dinero y ofrecía pocas perspectivas de resolverse favorablemente. El trabajo emocional requerido de las mujeres era distinto al que se esperaba de los varones, y tenía efectos materiales concretos: si ellos debían mostrarse más presentes en la vida de sus hijos y cercanos en términos afectivos —lo que, de todas maneras, no se traducía en un tiempo de cuidado equivalente al que brindaban las mujeres—, ellas debían contener su enojo, mostrarse más prescindentes y, eventualmente, lograr ser económica y emocionalmente independientes.

Consideraciones finales

La aprobación de una nueva ley de divorcio en 1987 generó intensos debates en la Argentina. Poco tiempo después, sin embargo, el divorcio había dejado de ser percibido como un problema social y había surgido la posibilidad de que un

divorcio fuera “bueno”. Esa transformación, desarrollada en un arco de treinta años, se apoyó en la emergencia de una formación emocional que establecía pautas específicas a seguir en caso de una ruptura conyugal, visibles en manuales y textos para niños, pero también en la forma en que las personas entrevistadas recuerdan su propia experiencia. Un “buen divorcio” era aquel que podía dar lugar a que las personas separadas rehicieran su vida, pero sosteniendo material y económicamente a los hijos que hubieran tenido. Un “buen divorcio”, en ese sentido, daba lugar a un nuevo tipo de familia, cuyo centro ya no estaba en el núcleo conyugal, sino en los hijos.

Lograrlo requería de trabajo emocional. Se esperaba que varones y mujeres, adultos y niños reconocieran sus emociones de un modo sincero como primer paso para atravesar el dolor —visto como algo inevitable—, aunque se reconocían desiguales capacidades para hacerlo. De acuerdo a los discursos de la época, las mujeres estaban mejor preparadas que los varones para enfrentarlo, y los niños necesitaban del apoyo de sus padres para poder hacer esa transición. La relación con los hijos era central en esas pautas. Si el divorcio dejó de ser visto como un problema fue solo en la medida en que no interrumpiera el vínculo con los padres. Para lograr ese objetivo, sin embargo, varones y mujeres debían enfrentarse a demandas diferenciadas.

Entre las décadas de 1980 y 2010 puede observarse una transformación en las nociones de paternidad. El derecho a un padre que fuera consagrado con la Ley de Patria Potestad Compartida de 1985, y que inicialmente solo remitía al emplazamiento familiar, ganaría nuevas connotaciones en ese período, centradas en la presencia y la afectividad. Para los padres separados, esto se tradujo en el desarrollo de la preocupación por mantener el vínculo con los hijos después de la separación y de estrategias para verlos de manera cotidiana. Hasta fines de los años noventa, sin embargo, el tiempo que se esperaba que un padre y una madre pasaran con sus hijos no era el mismo: aunque no era siempre el caso, la tenencia seguía siendo asignada principalmente a las madres. A partir de inicios de los dos mil, la coparentalidad sería crecientemente favorecida por los agentes estatales —de la mano de la creación del Fuero de Familia en Mar del Plata— y también adoptada —sin la intervención de estos agentes— por las parejas divorciadas.

Por otro lado, en estos años se observó un crecimiento en la participación de las mujeres en el mercado de trabajo —que no alcanzaron el nivel de actividad de los varones—, acompañado de la expectativa de que, luego del divorcio, ellas pudieran mantenerse económicamente y sostener también su hogar. Por otro lado, si bien se esperaba que las mujeres divorciadas trabajaran fuera de su casa, también se demandaba de ellas que no descuidaran a sus hijos, dedicándoles tiempo y afecto. En este sentido, las exigencias que pesaban sobre las

madres redundaban en una doble jornada laboral, lo que limitaba su inserción en el mercado de trabajo.

Ese cambio en las miradas sobre la maternidad y la paternidad tenía implicancias para las mujeres, tanto en términos emocionales como materiales. Un buen divorcio suponía que tanto varones como mujeres pudieran superar su enojo para fomentar un vínculo más armónico con los hijos y con sus exparejas, pero en el caso de las madres ello podía conllevar —y frecuentemente lo hacía— la desestimación de demandas de pago de la cuota alimentaria. El modelo de coparentalidad, por otro lado, también contribuyó a deslegitimar esas demandas, y a aumentar la exigencia de autonomía económica de las mujeres, en escenarios marcados por la inequidad en el acceso y la participación en el mercado de trabajo por parte de mujeres y varones. La formación emocional que permitió que el divorcio se normalizara conllevó asimetrías no solo en el trabajo emocional demandado a quienes atravesaban una ruptura conyugal, sino también en términos materiales.

Como muestra este texto, la construcción de parámetros emocionales diferenciados por género tuvo un impacto en las desigualdades que organizan la vida familiar posterior al divorcio. En términos más generales, el artículo permite ver una de las formas en que las formaciones emocionales producen y reproducen desigualdades en las relaciones familiares. Retomando los aportes de Viviana Zelizer, la investigación contribuye a evidenciar que, lejos de aparecer como elementos dicotómicos, la dimensión emocional y la económica están íntimamente imbricadas.⁶⁷ Trabajo, cuidados, dinero y afectos se entretajan en la trama de asimetrías que organizan el mundo doméstico y que se intensifican en escenarios atravesados por el divorcio.

Notas

1. “Multitudinario apoyo a la marcha de la Iglesia”, *Crónica*, 5 de julio de 1986, pp. 4-5; “Contra el divorcio”, *Crónica*, 6 de julio de 1986. Las estimaciones oscilan entre 50.000 y 80.000 asistentes a la manifestación.
2. Karina Ramacciotti, Adriana Valobra y Verónica Giordano (eds.), *Contigo ni pan ni cebolla. Debates y prácticas sobre el divorcio vincular en Argentina, 1932-1968* (Buenos Aires: Biblos, 2015).
3. Isabella Cosse, “Discusiones, concepciones y valores sobre el divorcio (1956-1976)”, en Ramacciotti, Valobra, y Giordano (eds.), *Contigo ni pan ni cebolla*, pp. 147-71.
4. Stephanie Coontz, *Marriage, a History: How Love Conquered Marriage* (New York: Penguin Books, 2005).
5. Ian Miller, “Ending the ‘Cult of the Broken Home’: Divorce, Children and the Changing Emotional Dynamics of Separating British Families, c. 1945–90”, *Twentieth Century*

- British History*, 32: 2 (19 de julio de 2021), pp. 165-88, <https://doi.org/10.1093/tcbh/hwab003>.
6. Kristin Celello, *Making Marriage Work. A History of Marriage and Divorce in Twentieth-Century United States* (Chapel Hill: University of North Carolina Press, 2009).
 7. Edward Shorter, *The Making of the Modern Family* (London: Collins, 1976); Jean-Louis Flandrin, *La moral sexual en Occidente: evolución de las actitudes y comportamientos* (Barcelona: Granica, 1984).
 8. Katie Barclay, Jeffrey Meek y Andrea Thomson (eds.), *Courtship, Marriage and Marriage Breakdown: Approaches from the History of Emotion* (New York, NY: Routledge, 2020).
 9. El concepto de régimen emocional fue desarrollado por William Reddy para mostrar la relación de las normas que regulan las emociones sociales con distintos regímenes políticos y problematizar la posibilidad de navegación emocional de los sujetos y el sufrimiento de quienes no podían adecuarse a ellas. Este concepto ha recibido distintas críticas porque dificulta la identificación de diferencias entre las normas emocionales de distintos grupos sociales y porque enfatiza una direccionalidad de arriba hacia abajo en la construcción de esas normativas. En ese sentido, Kristine Alexander, Stephanie Olsen y Karen Vallgård han desarrollado la noción de formación emocional para dar cuenta de cómo son las múltiples interacciones entre los sujetos y el estado las que dan forma a las emociones, en el marco de diferentes contextos culturales, políticos, materiales. Karen Vallgård, “Ugly Intimacies and State Power: Separation Processes in Late Nineteenth-Century Denmark”, *Gender & History*, 33: 1 (marzo de 2021), p. 115, <https://doi.org/10.1111/1468-0424.12449>; Stephanie Olsen, *Childhood, Youth and Emotions in Modern History: National, Colonial and Global Perspectives* (Basingstoke [GB]: Palgrave Macmillan, 2015). Ver también María Bjerg, “Una genealogía de la historia de las emociones”, *Quinto Sol*, s. f., <https://doi.org/10.19137/qs.v23i1.2372>.
 10. Desde los años noventa, distintas investigaciones han señalado que el divorcio trae aparejada la intensificación de las desigualdades entre varones y mujeres. Para una síntesis de esas discusiones, ver Sara Barrón López, “Parentalidad postdivorcio ¿una nueva frontera de desigualdad”, III Jornadas de Sociología de la UNLP, La Plata: Universidad Nacional de La Plata, 2003, http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.6846/ev.6846.pdf. Para Argentina, en clave histórica, ver Ramacciotti, Valobra y Giordano, *Contigo ni pan ni cebolla*; María Mónica Bjerg, *Lazos rotos: la inmigración, el matrimonio y las emociones en la Argentina entre los siglos XIX y XX* (Bernal [Argentina]: Universidad Nacional de Quilmes Editorial, 2019).
 11. Libros infantiles consultados: Peter Mayle y Arthur Robins, *El divorcio. Cómo explicárselo a los niños* (Barcelona: Grijalbo, 1981); Gianni Padoan y Emanuela Collini, *José. Un libro sobre el divorcio* (Barcelona: Plaza Joven, 1987); María Inés Falconi, *Hasta el domingo* (Bogotá: Norma, 1996); Virginie Dumont y Bernard Soria, ilustrado por Michel Boucher, *Enredos de familia* (Barcelona: Serres, 2003); Christian Lamblin, *Los padres de Samira se separan* (México: Mega ediciones, 2005); Mónica Aguirre de Kot, *Decidieron separarse* (Buenos Aires: Guadal, 2007); Gloria Mercedes Isaza Posse, María Elena López Jordán y Daniel Rabanal, *Algo pasa en casa* (Buenos Aires: editorial B, 2010); Cornelia Maude Spelman y Kathy Parkinson, *El divorcio de mamá y papá oso* (Bogotá: Norma, 2010); Elia Barceló, *El almacén de las palabras terribles* (Buenos Aires: Edelvives, 2011); Cecilia Blanco y Daniel Löwy, *¡Mi familia es de otro mundo! Una nueva mirada sobre los modelos familiares* (Buenos Aires: Uranito ediciones, 2013); Luis Pescetti, *Mamá, ¿por qué nadie es como nosotros?* (Buenos Aires: Santillana, 2015);

- Davide Cali y Anna Laura Cantone, *Un papá a la medida* (Buenos Aires: Edelvives, 2015). Libros para adultos consultados: Roger Duncan y Darlene Duncan, *Ustedes se divorcian, sus hijos no* (Buenos Aires: Editorial Estaciones, 1986); Judith Wallerstein y Sandra Blakeslee, *Padres e hijos después del divorcio* (Buenos Aires: Javier Vergara Editor, 1990); Sergio Sinay, *Guía del hombre divorciado. Para atravesar la crisis y organizar su nueva vida* (Buenos Aires: Perfil, 1997); Susana Finkel, *Guía de la mujer divorciada. Para atravesar la crisis y organizar su nueva vida* (Buenos Aires: Perfil, 1997); Silvia Salinas, *Todo (no) terminó. Del dolor al amor* (Buenos Aires: Del Nuevo Extremo, 2003); Américo V. González, *El anillo roto. La sociedad conyugal y el divorcio al alcance de casi todos...* (Buenos Aires: Octopus, 2005); Walter Riso, *Manual para no morir de amor. Diez principios de supervivencia afectiva* (Buenos Aires: Planeta, 2011); Ana Tempelman y Silvia Salinas, *Los hijos en el medio. Cuidando su espacio durante el divorcio* (Buenos Aires: Del nuevo extremo, 2011); Ana Rosenfeld, *El terror de los maridos. Cómo prepararse para ser una futura ex esposa* (Buenos Aires: Planeta, 2013); Jorge Daniel Moreno, *13 consejos para fracasar en pareja* (Buenos Aires: Paidós, 2013); Irene Meler, *Recomenzar: amor y poder después del divorcio* (Buenos Aires: Paidós, 2013).
12. Régine Robin, *Identidad, memoria y relato: la imposible narración de sí mismo* (Buenos Aires, República Argentina: Coedición, Secretaría de Posgrado, Facultad de Ciencias Sociales [y] Oficina de Publicaciones, Ciclo Básico Común, 1996); Alessandro Portelli, “Lo que hace diferente a la historia oral”, en *La historia oral* (Buenos Aires: Centro editor de América Latina, 1991).
 13. Olsen, *Childhood, Youth and Emotions in Modern History*.
 14. Vallgård, “Ugly Intimacies and State Power”; Olsen, *Childhood, Youth and Emotions in Modern History*.
 15. Cosse, “Discusiones, concepciones y valores sobre el divorcio (1956-1976)”, 149.
 16. Ana Núñez, *Morfología social de Mar del Plata (1874-1990)* (Tandil: Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, 2000).
 17. Juan Carlos Torre y Elisa Pastoriza, *Mar del Plata. Un sueño de los argentinos* (Buenos Aires: Edhasa, 2019).
 18. Núñez, *Morfología social de Mar del Plata (1874-1990)*; Débora Garazi, *El revés de las vacaciones: hotelería, trabajo y género, Mar del Plata en la segunda mitad del siglo XX* (Bernal: UNQ, 2020); Noemí Maldonado, “Movilidad migratoria entre Río Hondo y Mar del Plata. Experiencias de segregación y división regional del trabajo entre 1970 y 1990”, tesis de Maestría, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 2025.
 19. Dicha demanda se amparaba en el fallo de la Corte Suprema de Justicia publicado una semana antes de que declarara inconstitucional el decreto de 1956 que suspendía la ley de divorcio vincular de 1954.
 20. Entrevista realizada por la autora a Cristóbal, Mar del Plata, diciembre de 2023; entrevista realizada por la autora a Gustavo, Mar del Plata, diciembre de 2023; entrevista realizada por la autora a AR, Mar del Plata, junio de 2022; entrevista realizada por la autora a CC, Mar del Plata, mayo de 2022. Los nombres de los entrevistados han sido cambiados para preservar su anonimato. En el caso de abogados, asesores y jueces, se han mantenido solo sus iniciales.
 21. Entrevista realizada por la autora a Cristóbal, Mar del Plata, diciembre de 2023.
 22. Mariano Sana, “La segunda transición demográfica y el caso argentino”, *V Jornadas Argentinas de Estudios de Población*, 2001, pp. 65-79.
 23. Sinay, *Guía del hombre divorciado*; Finkel, *Guía de la mujer divorciada*.

24. Sinay, *Guía del hombre divorciado*, p. 16.
25. R. Duncan y D. Duncan, *Ustedes se divorcian*, p. 16.
26. Entrevista realizada por la autora a Luis, Mar del Plata, abril de 2024.
27. Mayle y Robins, *El divorcio*, p. s/n. Es una traducción de *Divorce*, de 1979, editado por Macmillan en Nueva York.
28. Padoan y Collini, *José. Un libro*. La primera edición fue en Milán y hecha por Happy Books, también en 1987.
29. Lamblin, *Los padres de Samira*.
30. Entrevista realizada por la autora a Víctor, Mar del Plata, diciembre de 2023.
31. Cosse, “Discusiones, concepciones y valores sobre el divorcio (1956-1976)”.
32. Cosse, “Discusiones, concepciones y valores sobre el divorcio (1956-1976)”, p. 164.
33. Cecilia Rustoyburu, *La medicalización de la infancia. Florencio Escardó y la Nueva Pediatría en Buenos Aires* (Buenos Aires: Biblos, 2019); Isabella Cosse, *Pareja, sexualidad y familia* (Buenos Aires: Siglo XXI, 2010).
34. Inés Pérez, “¿Cuánto vale el amor de un padre? Daño moral y paternidad en la Argentina, 1985-2015”, en Alejandra Josiowicz y Carolina Zapiola (comps.), *Mundos de Infancia. Literatura infantil, consumos culturales y vínculos familiares en Argentina, Brasil y Uruguay (siglos XIX al XXI)* (São Carlos: Pedro & João Editores, 2024), pp. 231-266.
35. Citado en Federico Russo, “Daños y perjuicios en las relaciones familiares. Daño provocado al menor por falta de vinculación paterna”, *Revista de Derecho de Familia*, no. 2 (2005), p. 152.
36. Sinay, *Guía para el hombre divorciado*, p. 138.
37. Entrevista realizada por la autora a Antonio, Mar del Plata, diciembre de 2023.
38. Ibid.
39. Ibid.
40. Entrevista realizada por la autora a Luis, Mar del Plata, abril de 2024.
41. Ibid.
42. Ibid.
43. Entrevista realizada por la autora a Gustavo, Mar del Plata, diciembre de 2023.
44. Inés Pérez, “Un ‘entrañable amor paternal’: divorcio y paternidad en el sudeste de la provincia de Buenos Aires, 1985-2000”, *The Hispanic American Historical Review*, 105: 1 (2025), pp. 97-123.
45. R. Duncan y D. Duncan, *Ustedes se divorcian*, p. 67; Sinay, *Guía para el hombre divorciado*, p. 88.
46. Entrevista realizada por la autora a Juan, Mar del Plata, marzo de 2024.
47. Entrevista realizada por la autora a SF, Mar del Plata, mayo de 2022.
48. Jorge Bucay y Silvia Salinas, *Amarse con los ojos abiertos* (Buenos Aires: Del Nuevo Extremo, 2000).
49. Salinas, *Todo (no) terminó*, p. 74.
50. Entrevista realizada por la autora a Lorena, Mar del Plata, diciembre de 2023.
51. Entrevista realizada por la autora a Sonia, Mar del Plata, diciembre de 2023.
52. Entrevista realizada por la autora a Marina, Mar del Plata, diciembre de 2023.
53. Tempelsman y Salinas, *Los hijos en el medio*.
54. Tempelsman y Salinas, *Los hijos en el medio*, p. 64.
55. Tempelsman y Salinas, *Los hijos en el medio*.
56. Tempelsman y Salinas, *Los hijos en el medio*, p. 46.
57. R. Duncan & D. Duncan, *Ustedes se divorcian*, p. 18.
58. Finkel, *Guía para la mujer divorciada*, p. 67.

59. Ibid.
60. “Censo 2001: Ocupación”, Departamento de Información Estratégica, Dirección General de la Producción Municipalidad de General Pueyrredón, disponible en <https://www.mardelplata.gob.ar/ciem/censo%202001/censo%202001-ocupacion.pdf>, consultado por última vez el 09/05/2025.
61. Ibid, p. 128.
62. González, *El anillo roto*, p. 117.
63. Entrevista realizada por la autora a Eva, Mar del Plata, abril de 2023.
64. Entrevista realizada por la autora a Marta, Mar del Plata, marzo de 2024.
65. Rodolfo Rotman, “Privación de ver hijos como sanción por mora alimentaria. Inconveniente de la medida. Principios constitucionales implicados de legalidad, penalidad humanitaria y prohibición de penalidad moral”, *La Ley*, t. 1984 A, p. 237.
66. Entrevista realizada por la autora a Luis, Mar del Plata, abril de 2024.
67. Viviana Zelizer, *La negociación de la intimidad* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2009).